



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II - Carga Horaria Mínima - Bioquímico y Licenciado en Bioquímica

ANEXO II

CARGA HORARIA MÍNIMA DE LAS CARRERAS DE BIOQUÍMICA Y LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA

La carga horaria mínima que deberán contemplar los Planes de Estudio se establece en 3400 horas distribuidas de la siguiente manera:

| ÁREAS DE FORMACION | | HORAS |
|-----------------------------------|----------------------|-------|
| ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA | | 900 |
| ÁREA DE FORMACIÓN PRE PROFESIONAL | | 700 |
| ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL | CONTENIDOS DEL ÁREA | 1000 |
| | PRÁCTICA PROFESIONAL | 500 |
| Total | | 3100 |

La diferencia de 300 horas entre las horas asignadas de manera obligatoria a cada Área de formación (3100) y el total de horas mínimas del Plan de Estudios (3400) se distribuirá de acuerdo con los criterios de cada carrera. Podrán ser utilizadas en cada una de las Áreas, para profundizar la formación en ciertos alcances del título o para actividades complementarias

